REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD

(Autoriza Aporte año 2024, para el Comité de Bienestar Municipal)

SANTA CRUZ Administración y Finanzas

Hinanzas

GWAC/AARB/M/TE/MARR/MAPP/IAGG/mjgc

03.01.2024 Dec. No 01.-/

SANTA CRUZ, 03 de Enero del 2024.-

VISTOS:

1.- El Decreto Exento Nº 5324 de fecha 07.12.2023 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.

2.- El Memorándum Nº 01 de fecha 03.01.2024, del Tesorero Servicio de Bienestar Municipal

3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 12 y N° 13 del 03.01.2024.

4.- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a la ley N° 20.647.- El Municipio debe entregar un aporte de \$42.173.960.- (Cuarenta y Dos Millones Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta Pesos), para el financiamiento de las actividades del comité de bienestar municipal de Planta y Contrata:

| | TOTAL | \$42.173.960 |
|-----------------------|--------------------------------|--------------|
| 215.21.02.002.001.001 | A Servicio Bienestar Municipal | \$ 9.400.220 |
| 215.21.01.002.001.001 | A Servicio Bienestar Municipal | \$32.773.740 |

DECRETO EXENTO Nº 25.-/

VO AREVALO CORNEJO

Alcalde

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio a cancelar la suma de \$42.173.960.- (Cuarenta y Dos Millones Ciento Setenta y Tres Mil Novecientos Sesenta Pesos), a **SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL**, valor correspondiente a aporte señalado en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a las cuentas indicadas en el considerando, del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

MAURICIO TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

C.C.:

Interesado

(1)

Adm. y Finanzas (2)

♥ Transparencia (